	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: SNIT/D-AC-PO-006
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Revisión : 12
		Página 1 de 6

1. Propósito

Evaluar el desempeño del o la docente, para obtener información que permita mejorar el proceso educativo a través de los instrumentos de Evaluación Docente del SNIT y, como una medida de desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a todos los y las Docentes con actividad frente a grupo en los Institutos Tecnológicos del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.

3. Políticas de operación

3.1 La operación del presente procedimiento es responsabilidad del Departamento de Desarrollo Académico, quien debe sujetarse al apartado correspondiente a la evaluación docente, aplicando al alumnado la evaluación de cada asignatura cursada por semestre, en los meses de mayo y noviembre; y aplicando por semestre, la evaluación departamental.

3.2 El Departamento de Desarrollo Académico analiza los resultados por área académica, para integrar el Registro de la Retroalimentación del Cliente en el formato SNIT /D-AC-PO-006-01, información que servirá de entrada en la Revisión por la Dirección.

3.3 El Departamento de Desarrollo Académico, responsable del procedimiento debe coordinar la aplicación de los instrumentos de evaluación, cubriendo al menos el 60% de los Alumnos inscritos en cada asignatura que el Docente imparte en el periodo escolar que se va a evaluar, así como la evaluación departamental de las áreas académicas.


3.4 La estrategia para llevar a cabo la evaluación del desempeño docente será designada por el SNIT.

3.5 Se tomará como referencia para su equivalencia la siguiente tabla:

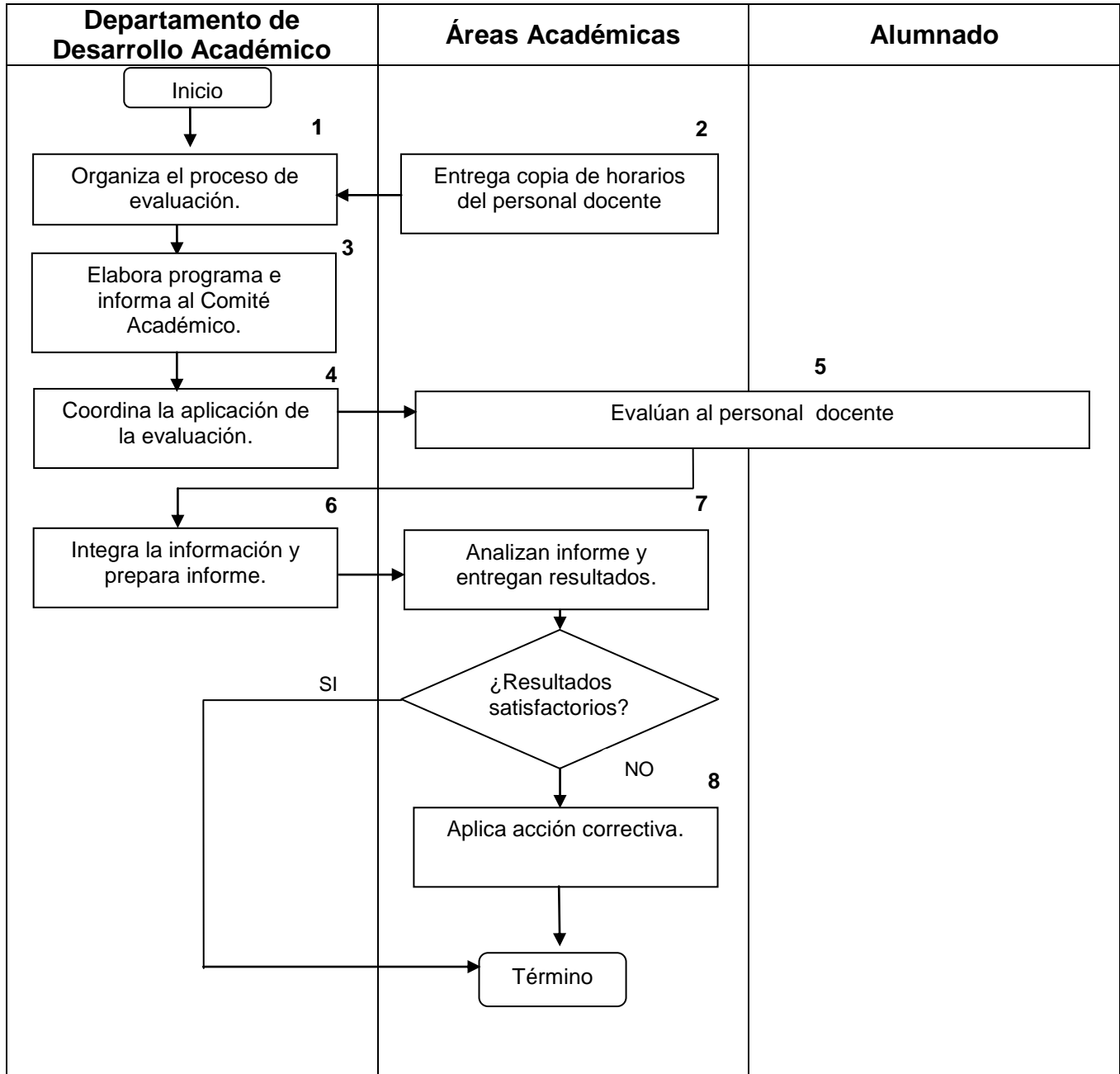
<i>CALIFICACIÓN</i>	<i>PARÁMETRO EVALUACIÓN DOCENTE</i>	<i>PARÁMETRO PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DOCENTE SNIT /D-AC-PO-006</i>	<i>ACCIÓN</i>
MENOR A 3.50	Insuficiente	No satisfactorio	RAC
3.50-3.74	Suficiente	No satisfactorio	RAP
3.75-4.24	Bueno	Satisfactorio	SIN ACCIÓN
4.25-4.74	Notable	Satisfactorio	SIN ACCIÓN
4.75– 5	Excelente	Satisfactorio	SIN ACCIÓN


CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Comité Nacional de Innovación y Calidad	Lic. Eva Victoria Trejo Zúñiga RD de Calidad ITD's de Multisitios	MC. David Rafael Trigueros Cazares Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados
Firma:	Firma:	Firma:
12 de Junio de 2015	12 de Junio de 2015	12 de Junio de 2015

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: SNIT/D-AC-PO-006
		Revisión : 12
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Página 2 de 6

4.- Diagrama del Procedimiento




	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: SNIT/D-AC-PO-006
		Revisión : 12
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Página 3 de 6

5.- Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Organiza el Proceso de Evaluación.	1.1 Verifica la disponibilidad de los instrumentos de Evaluación de la DGEST. 1.2 Solicita información de horarios a los jefes de las áreas académicas y relación del Alumnado inscrito al departamento de servicios escolares para elaborar el Programa de aplicación.	Departamento de Desarrollo Académico.
2. Entrega copia de horarios del Personal Docente.	2.1 Entrega copia de los horarios del Personal Docente adscrito a su área, para que sean evaluados en el periodo escolar correspondiente.	Áreas Académicas.
3. Elabora Programa para la aplicación de la Evaluación e Informa al Comité Académico.	3.1 Con la Información que recibe de las Áreas Académicas y del Departamento de Servicios Escolares elabora el programa para la aplicación de la Evaluación Docente 3.2 Determina el medio por el cual se aplicarán los Instrumentos de Evaluación. 3.3 Informa al Comité Académico las fechas de aplicación de la Evaluación Docente.	Departamento de Desarrollo Académico.
4. Coordina la aplicación de la Evaluación Docente.	4.1 Difunde el Programa de Evaluación Docente con el Alumnado y Docentes. 4.2 Coordina la Aplicación de la Evaluación Docente al Alumnado y 4.3 Supervisa que cuando menos el 60 % de los Alumnos inscritos en la asignatura evalúen al Docente.	Departamento de Desarrollo Académico.
5. Evalúa al Personal Docente.	5.1 Evalúan el Desempeño de los Docentes que imparten las asignaturas en el periodo correspondiente, siguiendo las indicaciones del instrumento de Evaluación Docente del SNIT y previamente explicadas por el Departamento de Desarrollo Académico.	Alumno Áreas académicas
6. Integra la información y prepara informe.	6.1 Recaba la información y con el apoyo del Centro de Cómputo procesan la información y emiten resultados. 6.2 Analiza Resultados por área académica y requisita formato SNIT/D-AC-PO-006-01 y lo entrega al RD. 6.3 Elabora informe y lo entrega a las Áreas Académicas.	Departamento de Desarrollo Académico y Centro de Cómputo. Desarrollo Académico.
7. Analizan informe y entregan resultados.	7.1 Analizan Informe y Entregan Resultados a los Docentes.	Áreas Académicas.

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: SNIT/D-AC-PO-006
		Revisión : 12
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Página 4 de 6

	<p>Si la evaluación fue satisfactoria, guarda una copia de los resultados de la evaluación del docente en su expediente y termina.</p> <p>Si es NO satisfactoria se levanta un RAC</p>	
8. Aplica Acción Correctiva o Preventiva.	<p>8.1 Revisa resultados conjuntamente con el Docente, se pone de acuerdo con el sobre las acciones de mejora a tomar.</p> <p>8.2 Aplica Acción Correctiva (ver procedimiento del SGC para las Acciones Correctivas SNIT/D-CA-PG-005) o Acción Preventiva (ver procedimiento del SGC para las Acciones Preventivas SNIT/D-CA-PG-006)</p> <p>8.3 Con base en los resultados, solicita cursos de Formación Docente o Actualización Profesional al Departamento de Desarrollo Académico, (ver procedimiento del SGC para la Capacitación, Formación y Entrenamiento del personal (SNIT/D-AD-PO-004))</p>	Áreas Académicas.


6.- Documentos de referencia.

DOCUMENTO
No Aplica.

7. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Resultados de la Evaluación Docente	2 años	Departamento de Desarrollo Académico	Clave del profesor
Retroalimentación del Cliente	2 años	RD	SNIT/D-AC-PO-006-01
Requisición de Acción Correctiva	1 año	Departamento de Desarrollo Académico/RD	SNIT/D-CA-PG-005-01
Requisición de Acción Preventiva	1 año	Departamento de Desarrollo Académico/RD	SNIT /D-CA-PG-006-01

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: SNIT/D-AC-PO-006
		Revisión : 12
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Página 5 de 6

8. Glosario

COMITÉ ACADÉMICO: Integrado por el Subdirector(a) Académico, los Jefes y Jefas: de la División de Estudios Profesionales, de Desarrollo Académico, de Servicios Escolares y de las Áreas Académicas.

9. Anexos


9.1 Formato para la Retroalimentación del Cliente.

SNIT /D-AC-PO-006-01

10. Cambios de esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
12	12 de junio de 2015	Se modifica tabla de equivalencias Se modifica el cuadro de control de emisión por el cambio de autoridades.
11	13 de septiembre de 2013	Se modifica el cuadro de control de emisión por el cambio de autoridades. Se modifica código SNEST por SNIT también a formatos.
10	08 de Marzo de 2012	Se modifica la escala de calificación, derivado que la evaluación se realiza ya bajo el modelo por competencias y la escala va de 0 a 5. En el punto 4.1 se agrega la palabra Docente, ya que es importante que también ellos estén enterados de las fechas de aplicación de la evaluación docente. Se elimina el punto 6.3 ya que las áreas académicas deben ser quienes proponen cursos según sus necesidades. En el punto 8.3 se agrega que en base a los resultados de la evaluación las áreas académicas propongan sus cursos.
9	24 de Marzo de 2010	Se agregó la política 3.5. Se agregó "/D" al código del Registro de la Retroalimentación del Cliente mencionado en la política 3.2 y en el apartado 9 de este procedimiento
8	30 de Enero de 2009	Actualización a la Norma ISO 9001:2008
7	30 de Septiembre de 2008	Se incluye la codificación a los registros que maneja el procedimiento.
6	07 de febrero de 2008	Se corrige el código que hacia referencia a un formato que no existe y se hace referencia al procedimiento de capacitación del personal.
5	30 de noviembre 2007	Revisión general del SGC y adecuación a las particularidades de

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: SNIT/D-AC-PO-006
		Revisión : 12
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Página 6 de 6

		los ITD's.
4	22 de marzo 2007	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambio de logo Institucional 2. Cambia el concepto de ORGANIZACIÓN por Institutos Tecnológicos 3. Se incorporan los registros de Requisición de Acciones Preventivas SNIT-CA-PG-005-01 y Requisición de Acciones Preventivas SNIT -CA-PG-006-01
3	16 de junio de 2005	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambia la redacción del Propósito. Cambia el código y número de revisión. 2. Cambia la redacción de las políticas en particular la 3.2 por estar considerada en el alcance del procedimiento, se hace referencia al formato para la retroalimentación del cliente y se eliminan las políticas 3.3 y 3.5. 3. En el diagrama del procedimiento se elimina la columna del subdirector académico y en la descripción de actividades se modificó la redacción. 4. En los documentos de referencia se elimina el Reglamento para la Evaluación Docente y se agrega el Manual para la evaluación de Profesores de la Educación Superior Tecnológica vigente, del Modelo anterior y del Modelo Educativo para el Siglo XXI. 5. En los registros se agrega el formato para la retroalimentación de! cliente y a éste se le modificó la revisión, el código y punto de referencia de la norma. 6. Se anexa el formato para la retroalimentación del cliente.
2	10 de octubre de 2004	Revisión Total
1	24 de mayo de 2004	Revisión Total